







RICARDO COVARRUBIAS

157452

### HISTORIA.

DELA

# FVNDACION Y DISCVRSO DE LA PROVINCIA, DE SANTIAGO

## DE MEXICO.

### DE LA ORDEN DE PREDICADORES

Por las vidas de sus varones insignes y casos Notables de Nueua España.

Porel Maestro FRAY AVGVSTIN DAVILA PADILLA.

Al Principe de España DON FELIPE miestro Senor.

EDICION SEGVNDA.



EN BRVSSELAS.
En casade IVAN DE MEERBEQVE, MDCXXV.

F1231

D 3

NV-5

685ALTMAR DO REDUTTO ME AD AC

DE LA ORDEN DE INEDICADORI

blesdokutenale int.

And properly to a very large and a



### El Rey.

OR Quanto por parte devos el maestro fray Agustin Dauilla Padilla de la orden de lanto Domingo, Prior de la ciudad de los Angeles, y disinidor del capitulo general por la prouncia de Mexico, nos sue secha relacion que vos auiades compuesto va libro intitulado, historia del escribares

que vos aviades compuesto va libro intitulado historia dela fundacion y discurso de la prouncia de santo Domingo de Mexico, por las vidas de sus varones insienes y casos notables de nueva España, y porque en el aurades puesto mucho trabajo y cuydado nos pedistes y suplicastes os mandasemos conceder licencia y facultad para le poder imprimir y vender, y privilegio por diez años o como la nuestra merced fuese: lo qual visto por los del nuestro consejo, por quanto en el dicho libro se hizo la diligencia que la prematica por nos sobre ello fecha dispone, fue acordado que deuiamos mandar dar esta nuestra cedula en la dicha razon, y nos tunimos lo por bien por la qual vos damos licencia y facultad para que por tiempo y espacio de diez años. cumplidos primeros figuientes, que corran y se quenten desde el dia de la fecha desta nuestra cedula en adelante, vos o la persona que para ello vuestro poder buniere y no orra alguna, podays imprimir y veder el dicho libro que de sufo se haze mencion, y por la presente damos licencia y facultad a qualquier impressor destos nuestros Reynos que vos nombraredes, para que durante el dicho tiempo le pueda imprimir por el original que en el nuestro Consejo se vio que va rubricado y firmado al fin, de Alonso de Vallejo nuestro escreuano de Camara, pno de los que en el nuestro Consejo residen, con que antes que se venda le traygays ante ellos juntamente con el dicho original, para que se rea fi la dicha impression esta conforme a el y traygays Fè en publica forma como por corrector por nos nombrado se vio y corrigio la dicha impression por el dicho original: y mandamos al impressor que ansimprimiere el dicho libro no imprima el principio, y primer pliego del ni entregue mas de on solo libro con el original al autor o persona a cuya costa lo imprimiere para esseto de la dicha correcion y tassa, hasta que antes y primero el dicho libro este corregido y tassado por los del nuestro consejo: y estado echo y de no orta manera pueda imprimir el dicho principio y primer pliego, en el qual inmediatamente se ponga esta nuestra licecia, y privilegio, y la aprobacion sassa, y erratas, y no lo podays vender ni vendays vos ni otra persona alguna hasta que este el dicho libro en la forma suso dicha, sopena de caer e incurrir en lus penas contenidas en la dicha prematica y leyes de nuestros Reynos que sobre ello disponen. I mandamos que durante el dicho tiempo persona alguna sin vuestra licencia no lo pueda imprimir ni vender sopena que el que lo imprimiere y vendiere aya perdido y pierda qualesquier libros moldes y aparejos que del tuniere, y mas incurra en pena de cinquenta mil marauedis por cada vez que lo contrario biziere de la qual dicha pena, sea la tercia parte para la muestra camara, y la otra tercia parte para el juez que lo sentenciare, y la otra tercia parte para el que lo denunciare. Y mandamos a los del muestro Consejo Prefidente e Oydores de las muestras Audiencias, Alcaldes y Alguaziles de la nuestra casa y Corte y Chancillerias, y a otras qualesquier justicias de todas las crudades, villas y lugares de los muestros Reynos y Señorios, a cada vno en su jurisdicion, ansi a los que abora son, como a los que seran deaqui adelante que vos guarden y cumplan esta miestra cedu la y merced que ansi vos hazemos y contra ella no vos vayan ni passen, ni consienta nyr ni passar en manera alguna sopena de la nue

stramerced y de diez mil marauedis para la nuestra camara. Fecha en san Lorenço a. 12. dias del mes de Agosto, de. 1595. años.

YO EL REY.

Por mandado del Rey nuestro señor. Don Luys de Salazar.

### APROBACION DEL PADRE

Gil Gonçalez Dauila de la Compañía de Iesus.

O R Mandado de los Señores de el Consejo de el Rey nuestro Señor, vi esta historia de la provincia de los padres Predicadores de Mexico repartida en dos libros que copular de la padre Maestro fray Lugustin Davila y Padilla de la misma orden, y me parecio que devia publicar se para comun vitildad, as si por contener catholica y sana destirina como per traétar una historia de mucho guito, provecho y edificacion constando por ella quales per sonas eligio Dios nuestro Señor san qualificadas en vida y doctrina pa-

nando por cha quades perfonas elizio Dios nuestro Senor san quatificadas en vida y docirina pana la predicación del Euangelio en aquel nueuo mundo. En este collegio de la Compasia de lefus de Madrid-15 de Noniembre-1595.

Gil Gonçalez Dauila,

#### Licencia del Provincial de Castilla.

O fray Iuan de villa Franca Prior Provincial de la Provincia de España de la orden de Predicadores,doy licencia para que el padre Mactiro fray Agustin Dauila Padilla, pueda imprimir yna historia de la fundacion, y dicurio de la provincia de Mexico, poi las vidas de sis yarones insignes, y casos notables de nueva. España. Y juntamente doy licencia para que el padre Maestro fray Gerommo de Almonacir Prior de nuestro conuento de Nuestra Señora de Atocha de Madrid la examine, y examinada y aprobada por el dicho padre Maestro la podra imprimir. In nomine patris & Filij & Spiritus sancti, amen. Dada en nuestro conuento de san Pablo de Vallodolid en 19 de Deziembre de 1595.

F.Iuan de Villafranca.

Prior Prouincial.

Censura del padre Maestro F. Hieronimo de Almonacir Catedratico jubilado de escriptura en la vniuersidad de Alcala, Prior de nuestra Señora de Atocha, y Consultor de el supremo Consejo de Inquisicion.

Y O he mirado con particular atencion , y passado esta historia dela fundacion y discurso de la provincia de santo Domingo de Mexico, compuesto per el padre Maestro fray Augustin Dausta Padilla de la misma provincia, y es historia de mucha edificación para sodo genero de gentestradadmente para los que predicando y consessando exercitan el osicio que aquellos padres , cuyas vidas aqui se escriven historio con tanto exemplo y eligion y frusto como aqui se escrive en estilo puro, y verdaderamente historico juntando a la historia algunos breues aussos, y documentos prouechos para las costumbres. Libro es que conviene se imprima, y tengo por cierto sera de todos, especialmente de los hombres doctos y Religios so, muy bien recebido. En Nuestra Sessora de Atocha.

F.Hieronymo de Almonacir.

# LICENCIA DEL PRO

RAY Gabriel de S.Iofeph Prior Prouincial de la prouincia de Santiago de Mexico de la orden de Predicadores, mando in virtute fantiago de Obedientie al padre lector fray Augustin Dauila Padilla, que con breuedad imprima la historia que va acabando de la prouincia, haziendo las diligencias que para esto le parecieren conuenir, y remito su examen, y aprobacion al padre fray Martin de çarate predicador general de Mexico, y Vicario de Tepuztlan. Dada en Ciutlauac, à 12. de Iunio, de 1392.

F. Gabriel de Jan. Ioseph-Provincial.

Este mesmo precepto confirmo y puso de nueno el padre fray Pedro Guerrero, luego que sue elegido por Proujucial, como parece por sus letras dadas en Mexico a.s. de Iulio de. 1593.

### CENSVRA DEL PADRE FRAY MAR-

tin de çarate, Predicador General y Prior que fue de fanto Domingo de Mexico.

POR Comission de nuestro padre Provincial fray Gabriel de san Ioseph, ley esta historia de nuestra provincia, y en toda ella no solaméte dexe de reparar en cosa que ofendielse, pero aduerti tantas tan dignas de estima, si la mas nueva me yua en el discurso pareci endo mejor. Elestilo es elegante co propiedad y llaneza, las digressiones breues y misteriosas, la dottina solida, las vidas exemplares, y los lugares de la divina escriptura, que van declarados de paso, eran bastantes para vn libro de proposito. Excusado me parece querer yo calificar lo que hizo quien de osicio califica en el gravissimo tribunal del santo osicio: pues de suyo se esta bié calificada la obra de vn calificador. Doy gracias a nuestro Señor pues veo que por esta historia bueluen a dar buen exemplo con sus vidas los santos sundadores de nuestra provincia, euya marauillo-sa virtud rebiue con la verdad y elegancia, que aqui se refiere. La impression de tal historia, no solo será sin inconveniente, pero es muy importante para gloria y honra de nuestro Señor, y estima de nuestro habito, provincia y siglo. En Tepuztlan, y Iulio. 27. de. 1592. años.

Fr. Martin de çarate.

### AL PRINCIPE DE

España don Felipe nuestro señor.

SENOR.

NTENDI Seruir a V. A. con esta historia, y veo que ni aun en esto puedo: pues foy yo el que recibio gran merced, y la historia la interes-fada, ganando nombre con el de V. A. La mayor baxeza possible que lleuaua por ser mia, queda con ventajas recompensada valiendose de la mayor alteza del mundo. Suleccion es de vidas sanctas, que representaran al viuo la virtud que V. A. muestra en la suya desde los primeros años. Fructos fon delamparo que nuestro Rey y señor haze al Euangelio en las Indias, y es bien que V.A.los guste, para que los profiga, como justo heredero del nombre, Reynos y valor de tal padre. Quiera nuestro Señor, que se logren nuestras bien fundadas esperanças, de que en el zelo, religion y prudencia parecera V.A. hijo de quienes, que con esto tendra fauor el Euangelio, y la virtud amparo, como le reciben ahora las vidas destos Santos. Lade V. A. nuestro Señor prospere con aumento de estados. De Madrid y Enero 20. 1596.

F. Augustin Davila Padilla.

# PROLOGO

Al Lector



VANDO comence aqueste libro, bize capitulo introdutorio, por escusar el prologo, temiendo siempre las impertinencias que en ellos suelen dezirse, y las glossas que acerca de de ellos suelen darse. No se que tienen los prologos, que parece que auiendo de ganar voluntades las pierden algunas vezes. Libros ay de buen subiesto y estilo, que han perdido tanto por sus prologos, que ponen en duda ser de quien les da nombre: porque lo bueno del libro desdize de lo malo del prolozo. Con todo esso me parece lance sorzoso aduertir algunas

cosas a los lectores pidiendoles las miren bien.

AntoEste libro se escrivio en las Indias, y assi se habla en el como desde ellas. Començole fray Andres de Moger aura quarenta años: prosiguiole fray Vincente de las casas, y fray Domingo de la Anunciacion: traduxelo luego en latin fray Tomas Castellar hasta que el año de. 1589, me mando el capitulo general de Mexico recojer todos los papeles y escrevir historia en romance, y sue menester averiguar se lo mas con originales vivos, por la cortedad con que se hallavan las cosas en los papeles, año de 92. la acabe, y estando para imprimir se en Mexico falto stota, y con ella el papel, hasta que en esta o cason de venida a Españ ha sido nuestro Señor servido de que se imprimiesse, plega a su su divina Magestad que se a para servirle.

Las vidas que aqui se escriuen, quando no tuuieran como tienen cosas muy particulares, eran muy dignas de estima, por la que haze el Espiritu Santo, de quien pudo
hazer mal y no le hizo, y quebrantar la ley y no la quebranto. En tierra nucua, sertil;
rica, libre y sola, pudieran frayles solos en las visitas de doctrina, estimados en toda
la tierra, y obedecidos con gusto, tenerle alguna vez haziendo mal y no lo hizieron, y
no solo se quedaró en lo negativo, que sue no hazer mal, pero passaró a lo positivo, y hizieron mucho bien, como parecera por sus vidas, aunque no todas son de yguales succesos, como tampoco lo sueron en los principios de la orden, ni aun en la primitiva. Y
glessa, sino que vnos se auentajaron en actos heroycos, y otros en la observancia de su
prosession que basta para hazer los samosos, y aun dixo vn summo pontisce, que para

Estilo. El estilo de esta historia juz garo al gunos ser mas de predicador, que de historia dor, por tener algunas clausulas dotrinales: pero quien mejor aduirtiere, rera que si Plutarcho es historiador y no predicador, dexa bien escasado mi estilo con el suyo, porque el escriviendo vidas de los que oy tiene el insierno, se divierte muy a la larga tratando de las virtudes morales que tuvieron, y es mas razon, no divertirse, sino advertir algo, trastando de la virtud que tuvieron los que oy estan gozando de Dios. Quanto mas que en los limites de historia cabe la ponderacion de lo que se va trastando, con algunas breves advertencias para resormacion de costumbres. De mas desto, diferencia ha de aver de la historia ecclesiastica a la prosana; y si esta ha de yr tan cenida que

PRO-

haga rebentar el espiritu por la boca, la ecclesiastica ha de ser tal que diga algo al coraçon, y no todo al entendimiento. Fuera de que estan ya tan estragados los gustos de los hombres el dia de oy, que no oyen lo prouechojo, fino açucarado con lo deleytofo: y assi es cordura mezclar la verdad de la doctrina, con la nonedad sabrosa de la historia. No digo esto tanto por este libro, como por otros que injustamente he oydo culpar, que en este bren se vee que son breues las digressiones, y cast aeuidas à la ocasion. En la primera vida se trata de proposito de algunas virtudes, pero es resiriendolo que dell us dezia el fundador, para entablar toda fu provincia, como lo quedo con aquella doctrina.

En el discurso de la lectura se tratan algunas cosas notables de pestes, ceremonias, Idolos descubrimientos milagros , y otras cosas que han sucedido en la miena España y son dignas de saberse. Desseo que se conozca lo bueno que Dios ba querido que storezca en aquella tierra, porque redundaratodo en gloria de Dios, (cuyo es todo lo bueno) y de los Reyes Catholicos de España, que sustentan en ella las doctrinas, y de nuestra orden de Predicadores : pues aun la menor y mas olundada de sus prouncias ha tenido tales parones, y assi se podran conjecturar los auentajados de las otras prouincias antiguas, pues lo fueron tanto los de esta que ayer vino al mundo y es nouicia. Yo soy della, y siis pocos años y Region remota pueden escusar mis faltas en esta historia, pues no esta obligado à tanto vi hombre nacido y criado entre barbaros Indios, como los que gozan de la vrbanidad y policia de nuejtra España. Bien se que mi desseo ha sido bueno, aunque la bondad aya parado en solo desseo, dexando muchas faltas en la obra. Nuestro Señor, como poderoso, las supla con su espiritu, y nos le de à todos para que le firuamos y gozemos. De Madrid y Enero. 15. de 1596.

Odo lo que en este libro, o en otro, o enser-I mones, o en qualquiera ocasion yo escriuiere, o dixere, lo rindo, y subjeto à la correcion de nuestra santa Madre Yglesia Catholica Romana, y à sus ministros.

Fray Augustin Davila Padilla.



### DE LA HISTORIA DE

La fundacion y discurso de la prouincia de Santiago de Mexico, por las vidas de sus varones infignes, y casos notables de Nucua España.

Por el Maestro Fray Augustin Dauila Padilla.

Capitulo introductorio, de la venida de los Religiosos a Mexico, y principio de la Prouincia.



la diuina mi fericordia quiso desterrar del nueuo mudo las tinieblas de

que le auian tenido en triste noche, diole con su Euangelio clara luz, por mano delos que lo fon del mudo. Luz encendio la diligéte muger del Euagelo para halla rla presea perdida, y luzes de predi cadores, quifo el Padre de las lumbres, que viniessen à las Indias, à buscar las almas, que el padre de las tinieblas tenia perdidas. Varias luzes destas ha querido Dios conceder al mudo, y entre todas ha sido muy celebrada la de vn Predicador Padre de Predicadores : cuva clandad fue fignificada antes que naciera, con vna antorcha encen-

VANDO i dida puesta en la boca de vn cachorillo; y despues de auer nacido, con vna clara eftrella, que resplandecio en su frente. Muy diligéte anduuo esta luz del mundo Domingo buscando almas perdidas, y en razon de hallarlas, trastornò y buscò no solamente su casa y patria de España, sino lo mas de Francia; dode ahuyento la heregia de los Albigenses, y otras varias partes del mundo, donde traxo por sola su persona ala verdad del Euangelio mas de cien mil personas. No era justo que tan precioso ministro de luz dexasse sin esta honrosa herencia à sus hijos. Instituyò vna esfera de luz del mundo, que le diefse buelta, como los Apostoles predicando; y hasta en el abito blaco, cuyo color entre todos los otros participa mas de luz, se nos auisa serlo nosotros de oficio. La esfera de luz mas cercana à la tierra, que

llaman